

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laviana por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la construcción del camino vecinal de Villoria a Las Borias, de este término municipal.

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Laviana iniciar trámite de ocupación forzosa por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 20 de la Ley 194 de 28 de diciembre de 1963, dentro del Programa del Plan Extraordinario del Habitat Minero, y referido a la construcción del camino vecinal de Villoria a Las Borias, de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los afectados que a continuación se detallan que el día 15 de julio, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para tal obra:

Propietarios	Metros cuadrados a ocupar
1. D. ^a Amalia Pérez Castaño	60
2. D. Bernardo Barbón Orviz	36
3. D. José Díaz González	31
4. Herederos de Benigno Díaz	16
5. D. Manuel Díaz González	23
6. D. Silvino Fernández Rozada	27
7. D. Manuel Díaz González	21
8. D. José Fernández Fernández	52

Propietarios	Metros cuadrados a ocupar
9. D. ^a Esperanza Piloñeta Carcedo	30
10. D. Julio Díaz Montes	102
11. D. Benigno Díaz González	42
12. D. Manuel Alonso Álvarez	370
13. D. ^a Esperanza Alonso	449
14. D. Anselmo González Fuente	20
15. D. Corsino González Fuente	16
16. D. Aniceto Suárez Castaño	20
17. D. Manuel Rodríguez Díaz	19
18. D. Rufino González Álvarez	34
19. D. ^a Amelia Vega Alonso	130
20. D. Avelino Roces Fernández	1.080
21. Herederos de Amalio Barbón	1.020
22. D. Eloy Fernández Martínez	1.480
23. D. Manuel Alonso Álvarez	4
24. Viuda e hijos de Aurelio Barbón Carcedo ...	552
25. D. Avelino Piloñeta Carcedo	156
26. D. José González Pérez	340
27. D. José Luis Suárez Díaz	200
28. D. José Luis Suárez Díaz	200
29. D. ^a Luisa Álvarez González	1.900
30. D. ^a Esperanza Alonso Fuente	4
31. D. Manuel Díaz Suárez	898
32. D. Emilio Carcedo González	516
33. Herederos de Benigno González (Corsino y María)	396
34. D. ^a Luisa Álvarez González	390
35. Hijos de Benjamín Piloñeta Carcedo	800

Pola de Laviana, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, José Fernández García-Jové.—3.518-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Altable Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de marzo de 1968, que desestimó petición de disfrutar el sueldo de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 8.995 y el 207 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Borrero Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 26 de junio de 1967 y 5 de marzo de 1968 sobre no

inclusión del recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 8.992 y el 206 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luciana Calvo Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo, respecto a su solicitud impugnando sus haberes como Catedrático numerario en el Instituto Técnico de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Almudena», pleito al que ha correspondido el número general 8.969 y el 203 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Ortega Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación sobre rectificación de actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.987 y el 205 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia 3 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Jesús González-Moro y Cervigón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 16 de marzo de 1967, que publica relación provisional de los funcionarios que formarán inicialmente el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación y contra Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo de 1967, que eleva a definitiva la relación citada, y la de 23 de marzo de 1968, que desestima recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 9.174 y el 235 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1968.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.819-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Solá Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente número 25 de 1968 a instancia de María Carmen Salgueiro Villaverde, vecina de Acibeiro, en el Municipio de Forcarey, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Agustín Villaverde Salgueiro, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de María Carmen, natural de Acibeiro, el cual se ausentó para Brasil en el año de 1951, sin que desde entonces no se tuviesen más noticias del mismo, suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Luis Solá Castro.—El Secretario, C. Gesto.—6.847-C.

1.ª 29-6-1968

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día veintinueve del próximo mes de julio y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor la finca que seguidamente se describe, embargada a los demandados en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Jiménez Suárez contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Rubio García, sobre reclamación de cantidad, y cuya finca es la siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número doce de la calle Azabache, de Madrid, situado en la última planta de la casa, y consta de dos habitaciones, comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie de 41,50 metros cuadrados. Linda: derecha, la calle de Azabache; izquierda, el pasaje o franja que da al mercado de San Isidro; fondo, la casa número 10 de Azabache, y frente, caja de escalera y piso tercero izquierda. Fué valorada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juicio o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Palma del Condado a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—6.824-C.

MADRID

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número treinta y uno de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de declaración de herederos número 82 de 1968, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de don José Viejo García, mayor de edad, vecino de Bermiego, concejo de Quirós, por fallecimiento de su hermana doña Petra Viejo García, y del esposo de ésta, don Florencio Vázquez Calviño, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Chantada (Lugo), fallecido en Madrid el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, solicitándose por el actor, entre otros particulares, se declare herederos del referido don Francisco Vázquez Calviño a los que reclamen y justifiquen su derecho como tales y, en su defecto, al Estado, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, anunciando por tercera vez la muerte sin testar de don Francisco Vázquez Calviño, cuya herencia no se reclama por persona alguna ni haber comparecido nadie a reclamarla, y por el que se hace un tercer llamamiento por término de dos meses a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, con apercibimientos de tenerla por vacante.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario.—2.414-3.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno-Decano

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rosendo Adánez Peiró, contra don Juan Antonio Díaz Casas, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Don Ramón de la Cruz, número 81, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que se describe así:

Una parcela de terreno sita en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio conocido por «Las Heras», que linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de fachada de 38,10 metros, con calle pública, sin nombre; a la izquierda, o Poniente, por donde también tiene su entrada, en línea de 111,80 metros con otra calle, de que se traza para la parcelación de la tierra de donde procede; derecha o Saliente, en línea recta de 112 metros, con finca propiedad del Municipio de Collado Mediano, y al fon-

do, o Norte, en línea de 43,60 metros, con la finca de donde se segregó, de don Julián Guillén.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de agosto próximo, a las once treinta horas, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón seiscientos mil pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente al acto, para tomar parte en la licitación, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Entregándose dichos edictos con oficios para su publicación al Procurador señor Morales Vilanova.

Así lo acordó y firma su señoría.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—6.876-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Francisco Sastre Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles y derechos, embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en las tasaciones periciales emitidas en autos, siguientes:

Primer lote.—Un tresillo tamaño pequeño, de dos cuerpos; compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana color gris listado. Un aparato de luz de seis brazos, de metal. Una máquina de coser de mueble marca «Sigma», con gavetas. Una cocina de gas marca «Far», con cuatro mandos, modelo «Alteza». Un aparato calentador de agua a gas marca «Daniels», pequeño. Un armario esmaltado de cocina de dos cuerpos, cuatro puertas, dos cajones. Otro armario de dos cajones y dos puertas y piedra de mármol.

Segundo lote.—Una registradora marca «Cober», marcando hasta 999,99 pesetas. Un medidor de aceite para un litro marca «Nerbi», modelo 8. Una balanza marca «Berkel», para cinco kilogramos. Otra marca «Toledo», para tres kilogramos. Diferentes artículos de ultramarinos y chacinera.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle de Villamil, número 35, dedicado a ultramarinos y chacinera.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles existentes en Apodaca, número 10; el segundo, las mercaderías del establecimiento de Villaamil, número 35, y el tercero, los derechos de traspaso de dicho establecimiento; que servirá de tipo en cuanto al primer lote el de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas; para el segundo, treinta y siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas, y para el tercero, noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en cuanto a los derechos de traspaso no se aprobará el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo si viere convenirle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—2412-3

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289 de 1963, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad denominada «Arrocerías Andaluzas, S. L.», y en virtud de lo acordado por Providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, en tres lotes, independientes uno de otro, tipo el de los aprecio respectivos y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de los bienes siguientes:

Lote primero.—La hacienda y molino sitios en Puebla del Río, en la calle Duquesa de Sevillano (hoy Queipo de Llano), llamada hacienda de Miró, con todas las instalaciones útiles y enseres que se detallan en el informe de aprecio, obrante en autos.

Lote segundo.—Las participaciones de fincas siguientes:

a) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla de Río, al sitio denominado «Los Palmares», de cabida tres hectáreas treinta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 3.796.

b) La mitad proindivisa de una finca rústica en término de Puebla del Río, al sitio del Prado, en La Albina de Cantarranas y cañada del Tío Félix, con una cabida de dos hectáreas doce áreas noventa y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla como finca número 3.797.

c) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla del Río denominada Las Pompas, cerros de La Albina, Palmares y cañada del Tío Fé-

lix, con una cabida hoy reducida por cierta expropiación llevada a efecto por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, a cincuenta y nueve hectáreas cinco áreas treinta y cinco centiáreas y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla como finca número 3.739.

Lote tercero.—Una casa en Coria del Río, calle Sor Angela de la Cruz, sin número, con una cabida de sesenta metros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de agosto próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para el lote primero, la suma de quinientos millones de pesetas.

Para el lote segundo, la suma de tres millones cien mil pesetas, que representa el importe total del aprecio de las tres participaciones de fincas que lo comprenden.

Y para el lote tercero, la suma de trescientas mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo del lote respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente la postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación que resulta de los autos, y en cuanto a la casa sita en Coria del Río, o sea la del lote tercero, el rematante, de acuerdo con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley Hipotecaria, se compromete y obliga a verificar la inscripción de dicha finca antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, dentro del término que por este Juzgado le sea señalado, siendo los gastos y costas que con tal motivo se produzcan de cuenta del rematante, el cual consignará en la Mesa de este Juzgado el importe total del remate dentro del plazo de Ley, y que le será notificado por este Juzgado, entendiéndose que de no verificarlo será declarada en quiebra la subasta en su parte respectiva, siendo de cuenta del rematante los gastos y costas que con tal motivo se produjeran. Todo licitador se entiende que acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, las que continuarán subsistentes y sin poderse destinar a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas; debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante acepta todas las condiciones de la venta que quedan establecidas, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, haciéndose, por último, constar que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen examinarlos.

Dado en Sevilla a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—6.827-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

CUENCA

En virtud de lo acordado por don Francisco Madero Valdeolmos, Juez municipal de la ciudad de Cuenca y su comarca, autos de juicio verbal de desahucio de

finca urbana por falta de pago de la renta, señalado con el número cinco del año en curso, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de don Manuel Piñango Martínez, contra la Entidad «Bakins, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 93, se ha acordado a instancia de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no haber sido hallada la Entidad demandada «Bakins, S. A.», en el domicilio fijado en Madrid, calle de Alcalá, número 23, ignorándose su actual domicilio, habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Fernán Caballero, número 4, planta baja, y por medio de la presente cédula se cita a la Entidad demandada para el día y hora señalados, apercibiéndole que si dejara de comparecer a dicho acto se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarle ni oírle, al desalojo de la finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.578 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que la presente sirva de citación en forma legal a la Entidad demandada «Bakins, S. A.», la que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia de Cuenca y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cuenca a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—6.828-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontiéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PIQUERO LOBO, José L.; hijo de José y de Aurora, natural de Mieres (Oviedo), de veintitrés años, alistado con el número 497 del Ayuntamiento de Mieres, domiciliado en Pumarín, bloque 58, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en los Cuarteles de Rubín ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.415.)

SANCHEZ MOYANO, Juan Antonio; hijo de Anastasio y de Bernarda, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), nacido el 9 de diciembre de 1945, soltero, pintor, residente en Hinojosa del Duque, Méndez Núñez, 49, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, careciendo de señas particulares, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia, número 19, de guarnición en San Roque (Cádiz), de donde desertó el 13 de abril de 1968; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del citado Regimiento, en la plaza de San Roque (Cádiz), don José Molina de la Morena.—(2.429.)

AGUIRRE ESQUISABEL, José; hijo de José y Teodora, natural de Ataún (Guipúzcoa), nacido el 29 de junio de 1943,

estudiante, agregado al reemplazo de 1967, al que se le sigue expediente número 28 de 1968 por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta de Guipúzcoa número 651, sita en el barrio de Loyola en San Sebastián.—(2.428.)

SANCHEZ DIAZ, Lorenzo; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Madrid, soltero, escayolista, de veinticinco años, su estatura 1.735 metros, siendo sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada y fué filiado como recluta del tercer llamamiento del R/64, procedente de la Caja de Recluta número 3 de Madrid; procesado en causa número 21 de

1968 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Eventual del Batallón de Cabrerizas, don Jesús Ruiz de Miguel, en la plaza de Aaiun.—(2.426.)

ZURIARRAIN IBANEZ, Miguel; hijo de José y Julia, natural de Tolosa (Guipúzcoa), nacido el 12 de diciembre de 1946, mecánico, al que se le sigue expediente número 29 de 1968 por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta de Guipúzcoa número 651, sita en el barrio de Loyola, San Sebastián.—(2.427.)

TRULLAS CABANAS, Pedro; hijo de Pedro y Asunción, natural de Barcelona, soltero, pasante de abogado, de veinti-

tres años, estatura 1,740 metros, pelo rubio, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo, 371; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Palacio Serrador, Juez Instructor del Regimiento de Artillería A. A. número 72 de la plaza de Barcelona.—(2.425.)

Juzgados civiles

LORENZO FEI, Silvio; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario número 63 de 1968 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.424.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de treinta y seis lotes de material inútil existentes en los diversos Establecimientos de la Región. (Expediente número 24/68-M.I.)

El día 31 de julio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio, número 12, Valladolid, para enajenar por subasta treinta y seis lotes de material inútil existentes en los diversos Establecimientos de la Región.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la documentación correspondiente y fianza del 10 por 100.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de junio de 1968.—El General Presidente.—3.524-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex remolcador «R. P-22».

En el día y hora que oportunamente se anuncie, se celebrará la subasta arriba indicada, por un precio tipo de 445.259,75 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico, Sección Económica, plaza de Colón, número 4, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Francisco J. Hiraldo.—6.798-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Pavimentación de varios calles de Al mudévar; tipo de licitación, en baja, pesetas 1.693.141,92.

Urbanización calle H, de Huesca; tipo de licitación, en baja, 2.902.984,32 pesetas.

Se celebrarán en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en las subastas es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100.

En la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán de diez de la mañana a una de la tarde desde la publicación de este anuncio, en días hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, las proposiciones, que se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de, por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 21 de junio de 1968.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Frago del Toro.—3.517-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos y saneamiento en Serantes (Oviedo)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y saneamiento en Serantes (Oviedo)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones quinientas cuarenta mil quinientas sesenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 2.540.562,77).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Oviedo (avenida de Galicia, 25), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 26 de julio de 1968, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta mil ochocientos once pesetas con veinticinco céntimos (50.811,25 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 19 de julio de 1968 y se ajustarán al siguiente modelo: